

Santa Tecla, 22 de septiembre de 2023

CONTENIDO											
Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono Por: ONU	1	Quehacer Ambiental	4	Ecologismo	6	Noticias Ambientales	7	Conociendo la Legislación Ambiental	9	Conócenos	10



Naciones Unidas

Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
16 de septiembre

Protocolo de Montreal: reparar la capa de ozono y reducir el cambio climático

La capa de ozono es una frágil franja de gas que protege la Tierra de los efectos nocivos de los rayos solares, contribuyendo así a preservar la vida en el planeta.

La utilización durante años de ciertos productos químicos había dañado la capa, poniendo en peligro la existencia del ser humano y la del resto de seres vivos del planeta.

Pero un esfuerzo internacional conjunto, reflejado en la adopción del Protocolo de Montreal - uno de los acuerdos medioambientales de mayor éxito- puso remedio a una de las mayores amenazas a las que se había enfrentado la humanidad: el agotamiento de la capa de ozono. El Protocolo de Montreal permitió la eliminación y reducción del uso de sustancias que agotaban la capa de ozono, ayudando no solo a protegerla para la generación actual y las venideras, sino también a mejorar los resultados de las iniciativas dirigidas a afrontar al cambio climático. Esos esfuerzos han protegido asimismo la salud humana y los ecosistemas reduciendo la radiación ultravioleta del sol que llega a la Tierra.

Con este acuerdo, se demostró que el multilateralismo y la cooperación mundial efectiva funcionan. Ahora, la capa de ozono se recupera poco a poco, permitiendo que siga protegiendo a la humanidad de la radiación ultravioleta del sol.

Este año el Día del Ozono se celebra bajo el lema "*Protocolo de Montreal: reparar la capa de ozono y reducir el cambio climático*". Hoy celebramos sus logros en la recuperación de la capa de ozono y



la reducción del cambio climático y, aún más detenidamente, destacamos la Enmienda de Kigali, que a través de la eliminación gradual de los hidrofluorocarbonos (HFC) y la mejora de la eficiencia en el sector de la refrigeración, proporcionará beneficios adicionales de mitigación climática.

La Secretaría del Ozono del PNUMA ha preparado un paquete de redes sociales en seis idiomas, que incluye tarjetas, vídeos y mensajes disponibles en este tablero de Trello.

Antecedentes

Un número de productos químicos de uso común han resultado ser extremadamente dañinos a la capa de ozono. Los halocarbonos son compuestos químicos en los que uno o más átomos de carbono están unidos a uno o más átomos de halógenos (flúor, cloro, bromo o yodo). Los halocarbonos que contienen bromo por lo general tienen mucho mayor potencial de agotamiento del ozono (PAO) que aquellos que contienen cloro. Los productos químicos sintéticos que han proporcionado la mayor parte del cloro y bromo para el agotamiento del ozono son el bromuro de metilo, el metilcloroformo, el tetracloruro de carbono y las familias de productos químicos conocidos como los halones, los clorofluorocarbonos (CFC) y los hidroclorofluorocarbonos (HCFC).

Convenio de Viena sobre la protección de la capa de ozono

La confirmación científica del agotamiento de la capa de ozono impulsó a la comunidad internacional a establecer un mecanismo de cooperación para tomar medidas para proteger la capa de ozono. Esto se formalizó en el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, que fue aprobado y firmado por 28 países, el 22 de marzo de 1985. En septiembre de 1987, esto condujo a la redacción del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Protocolo de Montreal

El objetivo principal del Protocolo de Montreal es la protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.

El Protocolo de Montreal se estructura en torno a varios grupos de sustancias destructoras del ozono. Los grupos de sustancias químicas se clasifican de acuerdo a la familia química y se enumeran en los anexos al texto del Protocolo de Montreal. Exige el control de casi 100 sustancias químicas en varias categorías. Para cada grupo o anexo de sustancias químicas, el Tratado establece un calendario para la eliminación gradual de la producción y el consumo de esas sustancias, con el objetivo de eventualmente eliminarlas por completo.



El calendario establecido por el Protocolo se aplica al consumo de sustancias destructoras del ozono. El consumo se define como las cantidades producidas, más importadas, menos las cantidades exportadas en un año determinado. También existe una deducción por la destrucción verificada.

Las reducciones porcentuales se refieren al año designado como referencia para la sustancia. El Protocolo no prohíbe el uso de sustancias controladas o recicladas existentes más allá de las fechas de eliminación.

Hay algunas excepciones para usos esenciales cuando no se encuentren sustitutos aceptables, por ejemplo, en los inhaladores de dosis medidas (IDM) comúnmente utilizados para tratar el asma y otros problemas respiratorios o sistemas de supresión de incendios de halón utilizados en los submarinos y aviones.

En 1994, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el 16 de septiembre Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, en conmemoración de la fecha de la firma, en 1987, del Protocolo de Montreal sobre sustancias que dañan la capa de ozono (resolución 49/114).

Aplicación del Protocolo de Montreal

La aplicación del Protocolo de Montreal ha progresado bien en los países desarrollados y países en desarrollo. Todos los calendarios de eliminación se han respetado en la mayoría de los casos, algunos incluso antes de lo previsto. En vista del progreso constante realizado en el marco del Protocolo, ya en 2003, ex Secretario General Kofi Annan declaró: "Tal vez el acuerdo internacional más exitoso hasta la fecha ha sido el Protocolo de Montreal". Sus puntos de vista son compartidos ampliamente en la comunidad internacional.

La atención se centró inicialmente en los productos químicos con mayor potencial de agotamiento del ozono, incluidos los CFC y halones. El calendario de eliminación de los HCFC era más relajado, debido a su menor potencial de agotamiento de la capa de ozono y porque también se han utilizado como sustitutos de transición de los CFC.

El calendario de eliminación de los HCFC se creó en 1992 para los países desarrollados y países en desarrollo, este último con una congelación en 2015, con eliminación completa en 2030 en los países desarrollados y en 2040 en los países en desarrollo.

En 2007, las Partes en el Protocolo decidieron acelerar el calendario de eliminación de los HCFC para los países tanto desarrollados como en desarrollo.

Ratificación universal

El 16 de septiembre de 2009, la Convención de Viena y el Protocolo de Montreal se convirtieron en los primeros tratados de la historia de las Naciones Unidas en lograr la ratificación universal.

Enmienda de Kigali

Las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono llegaron a un acuerdo en su 28ª Reunión de las Partes el 15 de octubre de 2016 en Kigali, Rwanda, para eliminar gradualmente los hidrofluorocarbonos (HFC).

Tomado de: <https://www.un.org/es/observances/ozone-day>

QUEHACER AMBIENTAL

- ❖ El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales participó en diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes sitios:



- ✓ Santa Elena, Usulután, el 19 de septiembre de 2023.
- ✓ Nuevo Cuscatlán, La Libertad, el 20 de septiembre de 2023.
- ✓ Chinameca, San Miguel, el 21 de septiembre de 2023.
- ✓ Lislique, La Unión, el 22 de septiembre de 2023.

- ❖ **7 de septiembre de 2023.** Personal de la Unidad de Medio Ambiente realizó supervisión a la Clínica Médica del Centro Judicial de Zacatecoluca.

Lo anterior como parte de la verificación del procedimiento general de seguimiento y manejo de desechos bioinfecciosos.





- ❖ **12 de septiembre de 2023.** Personal de la Unidad de Medio Ambiente participó en la entrega de bienes contaminantes a empresa recicladora, en el Centro Judicial de Ilobasco. Totalizando 92 unidades.

Lo anterior como parte del seguimiento a la implementación del documento técnico “Lineamientos para la Gestión de residuos electrónicos y eléctricos”.

- ❖ **13 de septiembre de 2023.** Personal de la Unidad de Medio Ambiente realizó supervisión a la Clínica Forense y Laboratorio del Instituto de Medicina Legal, Regional Sonsonate.

Lo anterior como parte de la verificación del procedimiento general de seguimiento y manejo de desechos bioinfecciosos.



- ❖ **14 de septiembre de 2023.** Personal de la Unidad de Medio Ambiente participó en la entrega de bienes contaminantes a empresa recicladora, en el Centro Judicial de Gotera. Totalizando 70 unidades.

Lo anterior como parte del seguimiento a la implementación del documento técnico “Lineamientos para la Gestión de residuos electrónicos y eléctricos”.



Fotografías tomadas durante las actividades.

ECOLOGISMO





NOTICIAS AMBIENTALES

La capa de ozono se recuperará del todo antes de 2066

Por: National Geographic

15 de septiembre de 2023

La capa de ozono se recuperará entre 2040 y 2066, según un nuevo informe publicado por Naciones Unidas. La desaparición definitiva del agujero es una muestra del éxito del protocolo de Montreal, el mayor éxito medioambiental jamás alcanzado por un acuerdo internacional.

El 6 de mayo de 1985, los geofísicos Joe Farman, Brian Gardiner y John Shanklin publicaron un artículo en la revista científica *Nature* en el que se documentaba que la capa de ozono situada sobre la Antártida se estaba reduciendo con rapidez, un fenómeno alarmante que podría tener consecuencias directas no solo en los ecosistemas del planeta, también para nuestra salud, y es que ese manto, también llamado ozonósfera, es la zona de la estratosfera que protege el planeta de los rayos ultravioleta del sol. En concreto, se calcula que absorbe entre un 97% y un 99% de la radiación solar.

Aquel descubrimiento puso en alerta a la comunidad científica, que identificó el causante de este agujero: unos gases llamados clorofluorocarburos (CFCs) que se descomponen al llegar a la estratosfera y liberan átomos de cloro que destruyen el ozono. El problema era que estos gases no eran difíciles de encontrar, sino más bien todo lo contrario, pues formaban parte de grandes procesos industriales y estaban incluidos en artículos de uso tan común como los cosméticos, los insecticidas y los aerosoles.

El peligro era tan evidente que solo dos años después del descubrimiento, se firmó en Montreal un protocolo internacional que prohibía el uso de estos componentes nocivos para la capa de ozono para reemplazarlos por partículas inocuas para esta capa atmosférica. El acuerdo, ratificado por todos los miembros de Naciones Unidas, fue el primer convenio internacional vinculante que establecía una prohibición mundial para un determinado tipo de sustancias. Casi 40 años más tarde, se ha demostrado que también ha sido el acuerdo medioambiental más eficaz de la historia.

Ahora, un informe reciente publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (UNEP) el último de los que publican cada cuatro años el comité encargado de realizar el seguimiento del protocolo, confirma que la eliminación progresiva del 99% de las sustancias prohibidas en 1987 ha

ayudado a que la capa de ozono haya ido recuperándose progresivamente en la estratosfera superior, reduciendo así nuestra exposición a la radiación ultravioleta del sol.

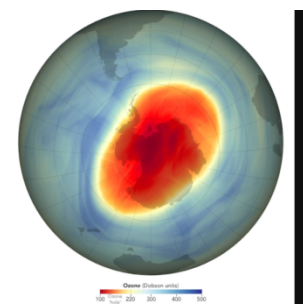
Los científicos afirman que, si se mantienen las mismas medidas actualmente en vigor, en 2066 la capa de ozono de la Antártida se habrá recuperado a niveles que tenía en 1980, mientras que en el Ártico alcanzará su plena recuperación en 2045, un lustro más tarde que en el resto del mundo, cuya recuperación completa se prevé para el año 2040.

OZONO Y CALENTAMIENTO GLOBAL

Aunque el agujero de la capa de ozono no contribuye directamente al aumento de la temperatura, las medidas acordadas en el protocolo de Montreal han ayudado a reducir los efectos del calentamiento global. Según datos publicados por Naciones Unidas, los acuerdos de Montreal han ayudado a bajar 0,5°C la temperatura media del planeta, y se espera que reduzcan otros 0,5 hasta finales de 2100. El problema, según la comunidad científica, es que algunos fluorocarbonos no prohibidos en Montreal, como los hidrofluorocarbonos, son inocuos para la capa de ozono, pero dañinos para el calentamiento global, de ahí que recientemente hayan sido incluidos en la lista de sustancias prohibidas, según una nueva enmienda internacional que ha entrado en vigor recientemente.

El protocolo de Montreal sigue más vivo que nunca más de 35 años después de su firma, y es que el éxito de la medida va más allá de sus efectos inmediatos. "Nunca se destacará lo suficiente hasta qué punto el Protocolo de Montreal ha contribuido a la mitigación del cambio climático. Esta norma se ha convertido en un verdadero defensor del medio ambiente", señaló Meg Seki, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

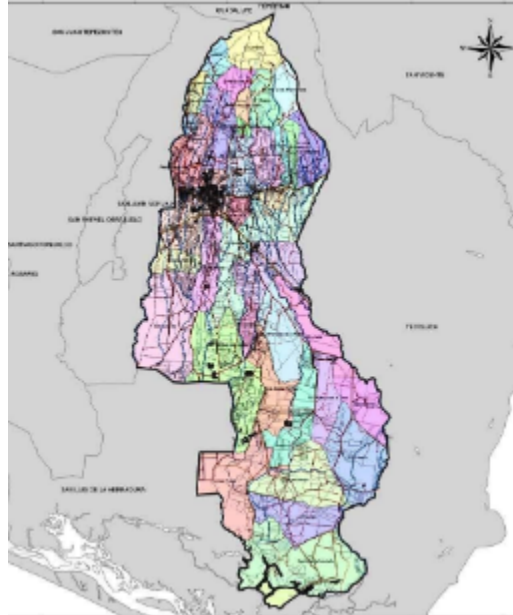
"El éxito obtenido gracias a la eliminación progresiva de las sustancias químicas que destruyen la capa de ozono nos muestra lo que puede y debe hacerse —con carácter de urgencia— para abandonar los combustibles fósiles, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y limitar, por lo tanto, el aumento de las temperaturas", afirmó el secretario general de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Petteri Taalas, en un comunicado. Sabemos qué hay que hacer, lo único que hace falta es voluntad internacional para llevarla a cabo.



Tomado de: https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/capa-ozono-se-recuperara-todo-antes-2066_19438

CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

**DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE COMO AREA NATURAL PROTEGIDA “ESCUINTLA”
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**



Fotografía tomada de internet.

- ✓ **ORIGEN:** Órgano Ejecutivo
- ✓ **DIARIO OFICIAL:** 150
- ✓ **TOMO:** 440
- ✓ **PUBLICADO:** 16 de agosto de 2023
- ✓ **DISPONIBLE: EN:**

<https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F20202029%2F2023%2F08%2FFA959.PDF&number=1026393&fecha=16/08/2023&numero=DECRETO=POR=MEDIO=DEL=CUAL=SE=ESTABLECE=COMO=AREA=NATURAL=PROTEGIDA=%E2%80%9CESCUINTLA%E2%80%9D=UBICADO=EN=EL=MUNICIPIO=DE=ZACATECOLUCA,=DEPARTAMENTO=DE=LA=PAZ&cesta=0&singlePage=false%27>



CONÓCENOS

¿Qué es un juzgado ambiental?

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva— que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.

¿Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?

Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

Cámara Ambiental de Segunda Instancia

¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?

A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales.

CONTACTOS:

Juzgado Ambiental de San Salvador
jambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv
Tel.: 25296800 ext. 4004

Juzgado Ambiental de San Miguel
juzgadoambientalsmcsj@gmail.com
Tel. : 26600884

Juzgado Ambiental de Santa Ana
juzgadoambiental.santaana@gmail.com
Tel.: 24862895

Cámara Ambiental
cambientalsegundainstancia.sansalvador.ss@oj.gob.sv
Tel.: 25296800 ext. 6811

Unidad de Medio Ambiente
Tel.: 25296800 ext. 3015, 3016 y 3017

El contenido de este boletín es creado o seleccionado con el mayor cuidado y conciencia. Sin embargo, la Unidad de Medio Ambiente no asume responsabilidad alguna por la exactitud, integridad y/o puntualidad de la información ofrecida. Su fin es informar sobre temas ambientales de actualidad